MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

RESOLUCIÓN IM N° 16771/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO - CORDILLERA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE REPARACIONES MAYORES DEL LOCAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ.----------

Caacupé, 27 de octubre de 2.020.-

VISTO:

El Art. 235 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

El Exp. N° 42.281 con Folio N° 1.836 de fecha 23 de octubre del año 2.020----------

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Exp. N° 42.281 con Folio N° 1.836 de fecha 23 de octubre del año 2.020, el Gobernador del Tercer Departamento - Cordillera, Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar ha solicitado a la Intendencia Municipal en virtud del Art. 235 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", autorización correspondiente para las ***REPARACIONES MAYORES DEL LOCAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ.***----------

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 235 "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".----------

Que, para el efecto los autos fueron derivados a estudio y análisis de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Caacupé, la que se pronunció al respecto en los términos de su A° N° 797 de fecha 27 de octubre del año 2.020, en los términos siguientes: "La Dirección de Obras y Servicios, se expide mediante el presente, a los efectos de solicitar la Aprobación del Expediente N° 42.281 con Folio N° 1.836, sobre Planos y Planillas de computo métrico y presupuesto, encontrándose en condiciones técnicas para el efecto.----------

Que, la obra de referencia incluye la construcción a ser ejecutada en el distrito de Caacupé, según la especificación siguiente:

Ítem	Distrito	Institución	Tipo de Obra
1	Caacupé – Barrio Loma	Junta Departamental de Cordillera	Reparaciones mayores del Local de la Junta Departamental de Cordillera

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ, *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.*----------

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR A LA GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO - CORDILLERA LA EJECUCIÓN DE REPARACIONES MAYORES DEL LOCAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ, *según la especificación del considerando de la presente Resolución.* ----------

Art. 2° COMUNICAR, *a quienes corresponda y, cumplido archivar.* ----------

GOBIERNO SUBNACIONAL CORDILLERA
PERIODO 2018 2023
MESA DE ENTRADA CENTRAL
EXPEDIENTE 2130
HORA 11:00
FECHA DE RECEPCION 30/10/2020
FIRMA.

ABG. JOEL NOGUERA CABAÑAS.
Secretario General

LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZÁLEZ.
Intendente Municipal